



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Talleres Gráficos de México, a través de la Gerencia de Administración en conjunto con la Subgerencia de Servicios Generales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132, artículo 140 de la Ley General de Bienes Nacionales y de conformidad con el acuerdo No.7/III/05 aprobado por los integrantes de la H. Junta de Gobierno en su Primera Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2005, de dar cumplimiento a las “ Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada”, publicada el 30 de diciembre de 2004, donde este Órgano Colegiado aprueba hacer propias las respectivas Normas, así como al acuerdo 34-IV-13 de la H. Junta de Gobierno, de fecha 18 de diciembre de 2013, donde se aprueba el dar a los excedentes de papel y cartón proveniente de imprenta el uso y/o destino que permita su óptimo aprovechamiento por la entidad: convocan a las personas físicas y morales interesadas en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22, para la venta del desecho de papel proveniente de imprenta útil y de desechos de generación periódica de este Organismo de conformidad con las siguientes BASES:

I.- CANTIDADES DE DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA, LAS CUALES SON ESTIMADAS Y ESTAN SUJETAS A LA PRODUCCIÓN DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

Descripción de tipo de papel y desecho	Precio mínimo de venta antes de I.V.A. *	Unidad de medida Kg	Monto total estimado de venta
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$1.56	20,000.00	\$31,200.00
Papel Archivo	\$2.17	20,000.00	\$43,400.00
Papel con tubo	\$1.32	20,000.00	\$26,400.00
Papel de Capa o Lomo	\$0.97	20,000.00	\$19,400.00
Papel Revoltura	\$0.53	60,000.00	\$31,800.00
Papel Periódico	\$1.40	1,000.00	\$1,400.00
Papel Provenientes de Revistas y folletos	\$1.40	20,000.00	\$28,000.00
Papel Viruta color	\$1.35	20,000.00	\$27,000.00
Cartón	\$1.15	2,500.00	\$2,875.00
Madera proveniente de tarimas	\$1.10	800.00	\$880.00
Aluminio	\$24.30	2,000.00	\$48,600.00
Desecho ferroso de segunda	\$3.84	500.00	\$1,920.00
Polietileno	\$3.48	300.00	\$1,044.00
	Monto total estimado a generar antes de I.V.A.		\$263,919.00

1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

*Precios mínimos de acuerdo a la lista de valores mínimos para desechos de Bienes Muebles que generan las dependencias y Entidades de la Administración Pública, emitida por la Secretaría de la Función Pública, publicada el 11 de noviembre del 2021, dentro de la vigencia de la Invitación se realizarán las actualizaciones de precios mínimos que establezca la SFP.

II.-LUGAR Y HORARIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en las condiciones en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos desechos pudieran presentar.

Los horarios y días de recolección serán de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y en casos de necesidades del servicio, la Subgerencia de Servicios Generales podrá solicitar la recolección fuera de estos días y horarios.

III.- CALENDARIO Y HORARIOS DE EVENTOS

<i>Evento</i>	<i>Fecha y hora</i>	<i>Lugar</i>
Verificación Física	26-01-2022 12:00 horas.	Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México. Para realizar el recorrido a las diferentes áreas, dentro del mismo inmueble donde se encuentran los bienes.
Junta de Aclaraciones	28-01-2022 12:00 horas.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
Recepción de Documentos y Apertura de Ofertas Económicas	03-02-2022 12:00 horas.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
Fallo y Adjudicación	04-02-2022 12:00 horas.	Salón de Usos Múltiples en la P.B. Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

IV.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES

1. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa **bajo Protesta de decir verdad** de: Ser persona física o moral que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
2. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa **bajo Protesta de decir verdad** en el que manifieste que no se encuentra inhabilitado.
3. Escrito en hoja membretada y con firma autógrafa en el que manifiestan **bajo protesta de decir verdad** que sus empleados cuentan con las capacidades, conocimientos y competencias para el manejo de desperdicios sólidos y manipulación de los mismos.
4. Si el participante es una persona moral de manera adicional deberá presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial que acredite su personalidad como representante o apoderado legal de la empresa; el participante que resulte adjudicado deberá presentar los originales de estos documentos para cotejo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en el entendido de no cumplir con la presentación de los originales se desechará su propuesta, estos documentos se deberán presentar a la Subgerencia de Servicios Generales.
5. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa que contenga la descripción de los servicios que ofrece la empresa participante, así como los procedimientos que aplicará para el procesamiento de los desechos generados en TGM, en concordancia con lo señalado en su plan de manejo de residuos sólidos, reciclado de papel, manejo de residuos, separación y clasificación de materiales, según lo establecido en las normas ambientales emitidas por la secretaría del medio ambiente.
6. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, carta responsiva Bajo protesta de decir verdad, de ser el único responsable de la integridad física de sus empleados, dentro de las instalaciones de Talleres Gráficos de México.
7. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa que contenga los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio fiscal, el número telefónico fijo y número de celular donde se le pueda localizar las 24 horas, los siete días de la semana.
8. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad** que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 2 elementos fijos y la





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Subgerencia de Servicios Generales podrá solicitarle el número de empleados necesarios para cumplir con los retiros y necesidades según la producción de Talleres Gráficos de México.

9. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa donde el participante deberá presentar identificación oficial vigente del representante legal (Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte vigente, Credencial para Votar vigente o Cédula Profesional).
10. Para demostrar su capacidad de operación y cumplimiento normativo en la materia, los participantes deberán presentar original y copia para su cotejo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos o trámite de renovación, conforme lo estipulado en los artículos 23, 32, 55 y 59 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, o el plan de manejo de residuos del estado correspondiente de sus instalaciones.
11. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, con Carta de aceptación y de conformidad de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.
12. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, donde el participante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación de propuestas económicas de esta convocatoria.
13. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad**, donde el participante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por Talleres Gráficos de México y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
14. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, carta de declaración de integridad en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Talleres Gráficos de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
15. Cheque de caja o cheque a favor de Talleres Gráficos de México por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total estimado a generar por la partida única cuyo importe corresponderá \$26,391.90 (veintiséis mil trescientos noventa y un pesos 90/100 M.N.).

4



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

La garantía a que se refiere el párrafo anterior, será devuelta a los interesados a la conclusión del acto de fallo, salvo la que corresponda al participante que resulte adjudicado, misma que será retenida a título de garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas.

16. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, que contenga la dirección de correo electrónico actualizada del participante.
17. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa donde el participante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad de destruir materiales de alta seguridad, guardando la confidencialidad del contenido del mismo, así como la garantía total de la destrucción del material que para tal fin le sea entregado, mediante el procedimiento de molino e hidropulper cuando se lo solicite Talleres Gráficos de México a través de la Subgerencia de Servicios Generales, sin costo alguno con el compromiso de emitir un certificado de destrucción que garantice el manejo adecuado de los desechos.
18. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad**, manifestando que la persona moral o persona física es de nacionalidad mexicana.
19. Cédula de oferta económica debidamente requisitada, presentada en sobre cerrado, sellado y firmado, conforme al **FORMATO I** de esta convocatoria, sin tachaduras ni enmendaduras.

La oferta deberá ser firmada autógrafamente por el representante o apoderado legal.

Se informa que de existir discrepancia en el importe ofertado en número y letra, será tomado en cuenta, el importe enunciado en letra.

Con la presentación de las ofertas los participantes aceptan las condiciones de la enajenación y las condiciones físicas de los bienes.

20. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad**, en el que declare tener la capacidad técnica y humana suficiente para dar respuesta al retiro del desecho de generación periódica que emite Talleres Gráficos de México en un plazo no mayor a 24 horas.
21. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad**, en el que el participante se compromete de resultar adjudicado a instalar un equipo de compactación con una capacidad de compactación de pacas de 300 a 500 Kg. (661 libras a 1102 libras), la carta deberá entregarse acompañada de evidencia fotográfica del equipo que se instalará y copia simple de la factura de compra o arrendamiento.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

El equipo se recibirá en comodato y se instalará en Talleres Gráficos de México, el participante deberá asignar al personal para su expedita operación.

22. Copia simple de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o de la Cédula Fiscal correspondiente.
23. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, mediante la cual el participante se compromete en caso de que sea adjudicado, a la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo de los desechos.
24. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad** en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos
 - 24.1. Tener interés personal, de negocios o familiar hasta cuarto grado de parentesco de afinidad o civil, con los servidores públicos de este Organismo que intervienen de cualquier forma en el procedimiento de enajenación.
 - 24.2. Habérsele rescindido administrativamente un contrato similar, en los 2 años calendario anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
 - 24.3. Haber proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento para la adjudicación de un contrato con esta Entidad.
25. Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, **bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
26. Deberá presentar su registro de prestadores de Servicios especializados u obras especializadas **REPSE**, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas y morales que presenten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere al artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.
27. Escrito en hoja membretada y con firma autógrafa en el que manifiestan **bajo protesta de decir verdad** que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.

6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

- 28. Deberá presentar en sentido positivo y vigente la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, misma que tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- 29. La persona física o moral adjudicada deberá presentar las altas de afiliación de los trabajadores ante alguna institución de Seguridad Social a más tardar 10 días hábiles, a partir de haber sido adjudicado.

V.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS ECONÓMICAS

Entregar la documentación solicitada en sobres separados, cerrados, sellados y firmados, debidamente identificados con el nombre y razón social del participante, firma del participante, su representante o apoderado legal.

Los sobres solicitados deberán presentarse con los siguientes rótulos.

- **“SOBRE No. 1 DOCUMENTACIÓN”**
- **“SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA”**

EL SOBRE No. 1 DOCUMENTACIÓN.- Deberá contener la siguiente documentación:

- V.I.** La documentación señalada en el numeral IV numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28.

EL SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA.- Deberá contener la siguiente documentación:

- V.II.** Cédula de oferta económica (**Formato I**), citada en el numeral 19
- V.III.** El cheque señalado en el numeral 15

Será causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases; así como el que las ofertas presentadas no cubran al menos el precio mínimo de venta fijado en las presentes bases.

VI.- PROCEDIMIENTO





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

1. La verificación física de las instalaciones y el área donde se encuentran resguardados los desechos se realizará en Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, el 26 de enero de 2022, a las 12:00 horas.
2. La Junta de Aclaraciones se realizará el 28 de enero de 2022, a las 12:00 horas, las aclaraciones se deberán presentar por escrito firmada por el participante mínimo 24 horas de antelación a la hora de la Junta de Aclaraciones, por medio de correo electrónico mario.pastrana@tgm.com.mx o jesus.cangas@tgm.com.mx o en la Subgerencia de Servicios Generales en el 1er. Piso de Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.
3. El acto de recepción de documentos y apertura de ofertas se llevará a cabo el 03 de febrero de 2022, a las 12:00 horas, las propuestas en sobres cerrados se deberán presentar antes de la hora del acto de recepción de documentos y apertura de ofertas en la Subgerencia de Servicios Generales, quien deberá firmar de recibido anotando la hora de entrega de los sobres cerrados mismos que serán abiertos conforme la hora de recepción, en dicho acto se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los participantes, informándose de aquellas que en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.
4. El acto de Fallo y Adjudicación se realizará el 04 de febrero de 2022, a las 12:00 horas al efecto la Gerencia de Administración, emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán la venta de los desechos objeto de la presente convocatoria.

8

Los actos a que se refiere este apartado, se realizarán en el Salón de Usos Múltiples en la Planta Baja de la Av. Canal del Norte No. 80, Col. Felipe Pescador, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

A estos actos podrá asistir cualquier persona que sin estar participando en el proceso manifieste su interés de estar presente en dichos actos, con la condición de que deberán de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

En los actos de junta de aclaraciones, recepción de documentos, apertura de ofertas, fallo y adjudicación, se levantarán las actas correspondientes, mismas que deberán firmar los servidores públicos presentes y los participantes que asistan a dichos actos. La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido del acta y efectos.

Toda documentación de las propuestas de los participantes deberá entregarse de manera ordenada, foliada y firmada por el participante, apoderado o representante legal.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

VII.- FORMA DE PAGO

Una vez que se haya dado a conocer el fallo, el adjudicado deberá dejar en calidad de garantía el cheque al que hace referencia el punto señalado en el apartado numeral 15, de éstas bases, el cual servirá para garantizar el pago total de los desechos adjudicados, el retiro oportuno de los mismos y en su caso la reparación de los daños que se pudieran causar. Una vez comprobado el pago y efectuado el total de los retiros será devuelta dicha garantía.

La garantía de cumplimiento de las ofertas, se hará efectiva en caso de que el adjudicado incumpla en el pago total de los desechos, o en cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el contrato correspondiente.

El pago de los desechos retirados, deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles posteriores a la emisión y entrega de la factura por parte de Talleres Gráficos México.

VIII.- RETIRO DE LOS BIENES

El retiro de los desechos será de conformidad a la producción que genere Talleres Gráficos de México, por conducto de la Subgerencia de Servicios Generales.

El costo de las maniobras, fletes y demás gastos relacionados con el retiro de los desechos, destrucción de materiales de seguridad correrá a cuenta del adjudicado; así como la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo.

En el caso de incumplimiento en el retiro del desecho por parte del adjudicado, se aplicará una sanción del 1% (uno por ciento) sobre el importe total de la oferta presentada por cada día hábil de retraso.

En el caso que Talleres Gráficos de México maquile trabajos de clientes e implique la entrega de su merma que dichos trabajos genere, la empresa o persona física adjudicada facilitará la maquinaria instalada en Talleres Gráficos de México, para su empaque sin costo alguno para Talleres Gráficos de México.

Cuando Talleres Gráficos de México, realice trabajos en las empresas de línea de apoyo el participante adjudicado será el responsable de la recolección de la merma en la dirección que corresponda a la empresa de la línea de apoyo, sin costo adicional por el manejo y operación.

La empresa o persona física, que resulte adjudicado deberá instrumentar procesos establecidos en su plan de manejo de residuos sólidos, sobre la recolección, tratamiento,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

reciclaje, reutilización, distribución o comercialización de bienes que una vez terminada su vida útil, deberán promover la reducción de generación de residuos que ocasionen un impacto ambiental, cumpliendo con las normas ambientales emitidas por la secretaría del medio ambiente.

IX.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los desechos será al participante que presente la oferta económica de mayor valor y que haya cubierto todos los requisitos solicitados en las presentes bases.

Si se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatado y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

Si el adjudicado no cumpliera con las obligaciones contraídas o con el pago retiros realizados, la garantía que hubiere constituido se aplicará en beneficio de Talleres Gráficos de México y podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los desechos a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de la presente convocatoria.

Al final del contrato y si el participante cumplió con las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, se le reintegrará por escrito el cheque que entregó como depósito de garantía.

X.- MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las conclusiones a que se llegue en la Junta de Aclaraciones, obligarán por igual a todos los participantes, hayan o no asistido, si de la reunión resulta necesaria la modificación de las bases, dichas modificaciones quedarán contenidas en el acta respectiva, misma que estará a disposición de los participantes y de la cual se entregará copia simple a solicitud expresa de cada participante.

XI.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en los incisos y numerales de la convocatoria y las especificaciones señaladas en las bases y los que se deriven del acto de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

junta de aclaraciones al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

b) Cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros disminuir o elevar el precio de compra del servicio solicitado en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.

d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

e) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.

f) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.

g) Cuando se solicite **“Bajo protesta de decir verdad”** y ésta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

h) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

11

XII.- SANCIONES

En caso de que el participante ganador incumpla con el pago de los desechos, se hará efectiva la garantía correspondiente y el Organismo podrá adjudicar dichos desechos a la segunda o mejores siguientes propuestas económicas aceptadas.

XII.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

La vigencia del compromiso celebrado entre Talleres Gráficos de México y el participante que resulte adjudicado, será del 07 de febrero al 31 de diciembre de 2022, teniendo el Organismo la facultad de darlo por terminado anticipadamente por no convenir a sus intereses o en atención de alguna resolución de la autoridad competente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación al participante adjudicado con **20 (veinte)** días hábiles de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

FORMATO I

Nombre del participante: _____

Domicilio: _____

R.F.C.: _____

Teléfono: _____

Partida	Descripción de tipo de papel y desecho	Precio antes de I.V.A.	Unidad de medida Kg (estimados a generar)	Monto total
Única	Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	\$	20,000.00	\$
	Papel Archivo	\$	20,000.00	\$
	Papel con tubo	\$	20,000.00	\$
	Papel de Capa o Lomo	\$	20,000.00	\$
	Papel Revoltura	\$	60,000.00	\$
	Papel Periódico	\$	1,000.00	\$
	Papel Provenientes de Revistas, publicaciones y folletos	\$	20,000.00	\$
	Papel Viruta color	\$	20,000.00	\$
	Cartón	\$	2500.00	\$
	Madera proveniente de tarimas	\$	800.00	\$
	Aluminio	\$	2,000.00	\$
	Desecho ferroso de segunda	\$	500.00	\$
	Polietileno	\$	300.00	\$
	Monto total estimado a generar antes de IVA.			

12

Ofrezco por la partida única la siguiente cantidad en moneda nacional antes de I.V.A.:

Cantidad en Número	\$
Cantidad en Letra	

Ciudad de México., _____ de _____ de 2022

(NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE.

Nombre de la empresa:

Invitación a Cuando menos tres No. TGM.-EBD-02/22

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE	
		SI	NO
SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN			
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa bajo Protesta de decir verdad de: Ser persona física o moral que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.	IV)1		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa bajo Protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra inhabilitado.	IV)2		
Escrito en hoja membretada y con firma autógrafa en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus empleados cuentan con las capacidades, conocimientos y competencias para el manejo de desperdicios sólidos y manipulación de los mismos	IV)3		
Si el participante es una persona moral de manera adicional deberá presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como el poder notarial que acredite su personalidad como representante o apoderado legal de la empresa; el participante que resulte adjudicado deberá presentar los originales de estos documentos para cotejo a más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo, en el entendido de no cumplir con la presentación de los	IV)4		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

originales se desechará su propuesta, estos documentos se deberán presentar a la Subgerencia de Servicios Generales.			
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa que contenga la descripción de los servicios que ofrece la empresa participante, así como los procedimientos que aplicará para el procesamiento de los desechos generados en TGM, en concordancia con lo señalado en su plan de manejo de residuos sólidos, reciclado de papel, manejo de residuos, separación y clasificación de materiales, según lo establecido en las normas ambientales emitidas por la secretaría del medio ambiente.	IV)5		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, carta responsiva Bajo protesta de decir verdad, de ser el único responsable de la integridad física de sus empleados, dentro de las instalaciones de Talleres Gráficos de México.	IV)6		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa que contenga los datos de sus oficinas administrativas, incluir el domicilio fiscal, el número telefónico fijo y número de celular donde se le pueda localizar las 24 horas, los siete días de la semana.	IV)7		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad que durante la vigencia del contrato mantendrá un mínimo de 2 elementos fijos y la Subgerencia de Servicios Generales podrá solicitarle el número de empleados necesarios para cumplir con los retiros y necesidades según la producción de Talleres Gráficos de México.	IV)8		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa donde el participante deberá presentar identificación oficial vigente del representante legal (Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte vigente, Credencial para Votar vigente o Cédula Profesional).	IV)9		
Para demostrar su capacidad de operación y	IV)10		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

<p>cumplimiento normativo en la materia, los participantes deberán presentar original y copia para su cotejo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos o trámite de renovación, conforme lo estipulado en los artículos 23, 32, 55 y 59 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y su Reglamento, o el plan de manejo de residuos del estado correspondiente de sus instalaciones.</p>			
<p>Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, con Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso de sus modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de las mismas.</p>	IV)11		
<p>Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, donde el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación de propuestas económicas de esta convocatoria.</p>	IV)12		
<p>Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, donde el participante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por Talleres Gráficos de México y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.</p>	IV)13		
<p>Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Talleres Gráficos de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u</p>	IV)14		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.			
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, que contenga la dirección de correo electrónico actualizada del participante.	IV)16		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa donde el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de destruir materiales de alta seguridad, guardando la confidencialidad del contenido del mismo, así como la garantía total de la destrucción del material que para tal fin le sea entregado, mediante el procedimiento de molino e hidropulper cuando se lo solicite Talleres Gráficos de México a través de la Subgerencia de Servicios Generales, sin costo alguno con el compromiso de emitir un certificado de destrucción que garantice el manejo adecuado de los desechos.	IV)17		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad , manifestando que la persona moral o persona física es de nacionalidad mexicana.	IV)18		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad , en el que declare tener la capacidad técnica y humana suficiente para dar respuesta al retiro del desecho de generación periódica que emite Talleres Gráficos de México en un plazo no mayor a 24 horas.	IV)20		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad , en el que el participante se compromete de resultar adjudicado a instalar un equipo de compactación con una capacidad de compactación de pacas de 300 a 500 Kg. (661 libras a 1102 libras), la carta deberá entregarse acompañada de evidencia fotográfica del equipo que se instalará y copia simple de la factura de compra o arrendamiento. El equipo se recibirá en comodato y se instalará en Talleres Gráficos de México, el participante deberá asignar al personal para su expedita operación.	IV)21		





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Copia simple de la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o de la Cédula Fiscal correspondiente.	IV)22		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, mediante la cual el participante se compromete en caso de que sea adjudicado, a la reparación de cualquier posible daño ocasionado con motivo de las maniobras de retiro y desalojo de los desechos.	IV)23		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los siguientes supuestos 24.1. Tener interés personal, de negocios o familiar hasta cuarto grado de parentesco de afinidad o civil, con los servidores públicos de este Organismo que intervienen de cualquier forma en el procedimiento de enajenación. 24.2. Habérsele rescindido administrativamente un contrato similar, en los 2 años calendario anteriores a la publicación de la presente convocatoria. 24.3. Haber proporcionado información falsa, o que haya actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento para la adjudicación de un contrato con esta Entidad.	IV)24		
Escrito en hoja membretada y firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.	IV)25		
Deberá presentar su registro de prestadores de Servicios especializados u obras especializadas REPSE , conforme a lo establecido en el Artículo Décimo del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas y morales que presenten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere al artículo de la Ley	IV)26		



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO TGM-EBD-02/22 VENTA DEL DESECHO DE PAPEL PROVENIENTE DE IMPRENTA ÚTIL Y DE DESECHOS DE GENERACIÓN PERIÓDICA DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO.

Federal de Trabajo publicado en el diario oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021.			
Escrito en hoja membretada y con firma autógrafa en el que manifiestan bajo protesta de decir verdad que sus empleados quedan obligados a guardar el orden y disciplina establecidos por Talleres Gráficos de México.	IV)27		
Deberá presentar en sentido positivo y vigente la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, misma que tiene una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.	IV)28		
La persona física o moral adjudicada deberá presentar las altas de afiliación de los trabajadores ante alguna institución de Seguridad Social a más tardar 10 días hábiles, a partir de haber sido adjudicado.	IV)29		
SOBRE DOS OFERTA ECONÓMICA			
Cheque de caja o cheque a favor de Talleres Gráficos de México por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total estimado a generar por la partida única cuyo importe corresponderá \$26,391.90 (veintiséis mil trescientos noventa y un pesos 90/100 M.N.).	IV)15		
Cédula de oferta económica debidamente requisitada, presentada en sobre cerrado, sellado y firmado, conforme al FORMATO I de esta convocatoria, sin tachaduras ni enmendaduras.	IV)19		

Nombre y firma del Participante.